



## CAPITULO V.

### 5. DENOMINACION APROPIADA PARA EL TRANSPORTE.

5.1. La "Denominación Apropriada para el Transporte", debe indicarse en la documentación que acompaña a una remesa, y en el bulto que contiene a las mercancías peligrosas, para permitir la fácil identificación de las mismas durante el transporte.

Esta identificación inmediata es particularmente importante en caso de derrame o escape de las mercancías peligrosas, a fin de determinar qué medidas hay que tomar, qué sustancia de emergencia hay que utilizar o, si se trata de venenos, qué antídotos se necesitan para hacer frente debidamente a la situación.

5.2. La "Denominación Apropriada para el Transporte" se considera como la parte de la designación de la sustancia que describe más exactamente a las mercancías, y es el texto que aparece en letras mayúsculas en el LISTADO DE MERCANCIAS PELIGROSAS del Capítulo IV, en algunos casos con cifras, letras griegas o los prefijos "sec", "terc", "N" (nitrógeno), "n" (normal), "o" (orto), "m" (meta) y "p" (para), que son parte integrante de la denominación. Para las sustancias de la Clase 1 se pueden utilizar los nombres comerciales o militares que contengan la "Denominación Apropriada para el Transporte" completada con un texto descriptivo adicional.

5.3. Se debe proceder con gran cuidado para seleccionar del nombre que figura en el LISTADO DE MERCANCIAS PELIGROSAS, la parte que constituirá la "Denominación Apropriada para el Transporte". Las partes de esa descripción que aparecen en letras minúsculas no deben considerarse como elementos de la denominación apropiada para el transporte. Las conjunciones como "y" u "o" en minúsculas o, si los elementos de la denominación apropiada para el transporte están separados por comas, no es necesario indicar integramente esa descripción en el documento de transporte. Estos casos se presentan particularmente, cuando una combinación de varias denominaciones diferentes figuran con un sólo número de las Naciones Unidas.

5.3.1. Los ejemplos siguientes muestran como se debe elegir la denominación apropiada para el transporte en tales casos:

a) N° ONU 1011 BUTANO o MEZCLAS DE BUTANO - Se elegirá como denominación apropiada para el transporte la más adecuada de las DOS (2) siguientes:

BUTANO  
MEZCLAS DE BUTANO

b) N° ONU 2583 ACIDOS ALQUILSUFONICOS, ARILSUFONICOS O TOLUENSULFONICOS SOLIDOS, con más del CINCO POR CIENTO (5 %) de ácido sulfúrico libre. Se elegirá como denominación apropiada para el transporte la más adecuada de las siguientes:

ACIDO ALQUILSULFONICO SOLIDO  
ACIDO ARILSUFONICO SOLIDO  
ACIDO TOLUENSULFONICO SOLIDO

5.3.2. La denominación apropiada para el transporte puede aparecer en singular o en plural, según sea el caso. Por otra parte, si forman parte de ella términos que precisan su sentido, el orden de estos en la documentación o en las marcas que van sobre los bultos, es opcional, por



ejemplo: "EXPLOSIVOS, MUESTRAS", puede figurar también como "MUESTRAS DE EXPLOSIVOS".

- 5.4. Por razones de carácter práctico, es imposible incluir una lista de todas las mercancías peligrosas con su nombre. Por lo tanto, muchas mercancías peligrosas deben ser transportadas con una de las denominaciones genéricas o con la indicación "N.E.P." (No especificado en otra parte) que se incluyen en el mencionado listado. Dado el carácter sumamente genérico de algunas de esas denominaciones, ni la denominación misma ni el número de la ONU correspondiente dan información suficiente sobre las mercancías peligrosas para poder tomar las medidas adecuadas en caso de incidente. Por esta razón, se considera necesario que en los documentos se agregue a las denominaciones genéricas o a la indicación "N.E.P." el nombre técnico de la mercancía y el grupo de embalaje que correspondiera. El nombre técnico debe figurar entre paréntesis inmediatamente después de la denominación apropiada para el transporte.

Las denominaciones que requieren esta información complementaria son:

CUADRO 5.1:  
PARTIDAS N.E.P. O GENERICAS RESPECTO DE LAS CUALES HAN DE APORTARSE DATOS  
COMPLEMENTARIOS.

N° ONU	MERCANCIAS
--------	------------



0020/0021	MUNICION TOXICA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora.
0190	MUESTRAS DE EXPLOSIVOS, excepto los explosivos iniciadores.
0248/0249	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora.
0349/0356	ARTICULOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
0357/0359	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
0382/0384	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
0461	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
0462/0472	ARTICULOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
0473/0481	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
0482	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, muy insensibles (SUSTANCIAS EMI), N.E.P.
0485	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1078	GAS REFRIGERANTE, N.E.P.
1224	CETONAS LIQUIDAS, N.E.P.
1228	MERCAPTANOS LIQUIDOS, N.E.P., o MEZCLAS de MERCAPTANOS LIQUIDOS, N.E.P., de punto de inflamación menor a 23 °C.
1268	DESTILADOS DE PETROLEO, N.E.P.
1325	SOLIDO INFLAMABLE, ORGANICO, N.E.P.
1383	METALES PIROFORICOS, N.E.P., o ALEACIONES PIROFORICAS, N.E.P.
1409	HIDRUROS METALICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.
1479	SOLIDO OXIDANTE, N.E.P.
1544	ALCALOIDES SOLIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES SOLIDOS, N.E.P., tóxicos.
1601	DESINFECTANTES SOLIDOS, N.E.P., tóxicos.
1602	COLORANTES LIQUIDOS, N.E.P., o INTERMEDIARIOS LIQUIDOS PARA COLORANTES N.E.P., tóxicos.
1610	LIQUIDO HALOGENADO IRRITANTE, N.E.P.
1693	GAS LACRIMOGENO, SUSTANCIAS LIQUIDAS o SOLIDAS, DE, N.E.P.
1719	LIQUIDO ALCALINO CAUSTICO, N.E.P.
1759	SOLIDO CORROSIVO, N.E.P.
1760	LIQUIDO CORROSIVO, N.E.P.
1903	DESINFECTANTES, CORROSIVOS, LIQUIDOS, N.E.P.
1953	GAS COMPRIMIDO, TOXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
1954	GAS COMPRIMIDO, INFLAMABLE, N.E.P.
1955	GAS COMPRIMIDO, TOXICO, N.E.P.
1956	GAS COMPRIMIDO, N.E.P.
1964	HIDROCARBURO GASEOSO, COMPRIMIDO, N.E.P., o MEZCLAS DE HIDROCARBUROS, GASEOSOS, COMPRIMIDOS N.E.P.
1965	HIDROCARBURO GASEOSO, LICUADO, N.E.P., o MEZCLAS DE HIDROCARBUROS, GASEOSOS, LICUADOS, N.E.P.
1967	INSECTICIDA GASEOSO TOXICO, N.E.P.
1968	INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P.
1986	ALCOHOLES, TOXICOS, N.E.P.

N° ONU	MERCANCIAS
--------	------------



1987	ALCOHOLES, N.E.P.
1988	ALDEHIDOS, TOXICOS, N.E.P.
1989	ALDEHIDOS, N.E.P.
1992	LIQUIDO INFLAMABLE, TOXICO, N.E.P.
1993	LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
2003	ALQUILOS DE METALES, N.E.P., o ARILOS DE METALES, N.E.P.
2006	PLASTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
2206	ISOCIANATOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCION, N.E.P., de punto de inflamación mayor a 60,5 °C y punto de ebullición menor a 300 °C.
2207	ISOCIANATOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCION, N.E.P., de punto de ebullición no menor a 300 °C.
2478	ISOCIANATOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCION, N.E.P., de punto de inflamación menor a 23 °C.
2588	PLAGUICIDAS, TOXICOS, SOLIDOS, N.E.P.
2693	BISULFITOS INORGANICOS, EN SOLUCIONES ACUOSAS, N.E.P.
2733	ALQUILAMINAS, N.E.P., o POLIALQUILAMINAS, N.E.P., inflamables, corrosivas.
2734	ALQUILAMINAS, N.E.P., o POLIALQUILAMINAS, N.E.P., corrosivas, inflamables.
2735	ALQUILAMINAS, N.E.P., o POLIALQUILAMINAS, N.E.P., corrosivas.
2788	ESTAÑO, COMPUESTOS ORGANICOS, LIQUIDOS, N.E. P.
2801	COLORANTES LIQUIDOS N.E.P., o MATERIAS INTERMEDIAS LIQUIDAS PARA COLORANTES N.E.P., corrosivos.
2810	LIQUIDO, TOXICO, N.E.P.
2811	SOLIDO, TOXICO, N.E.P.
2813	SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
2814	SUSTANCIAS INFECCIOSAS, QUE AFECTAN A LOS SERES HUMANOS.
2845	LIQUIDO PIROFORICO, ORGANICO, N.E.P.
2846	SOLIDO PIROFORICO, ORGANICO, N.E.P.
2900	SUSTANCIAS INFECCIOSAS, QUE AFECTAN solamente A LOS ANIMALES.
2902	PLAGUICIDAS LIQUIDOS, TOXICOS, N.E.P.
2903	PLAGUICIDAS LIQUIDOS, TOXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., de punto de inflamación no menor a 23 °C.
2920	LIQUIDO CORROSIVO, INFLAMABLE, N.E.P.
2921	SOLIDO CORROSIVO, INFLAMABLE, N.E.P.
2922	LIQUIDO CORROSIVO, TOXICO, N.E.P.
2923	SOLIDO CORROSIVO, TOXICO, N.E.P.
2924	LIQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2925	SOLIDO INFLAMABLE, ORGANICO, CORROSIVO, N.E.P.
2926	SOLIDO INFLAMABLE, ORGANICO, TOXICO, N.E.P.
2927	LIQUIDO TOXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2928	SOLIDO TOXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2929	LIQUIDO TOXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
2930	SOLIDO TOXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
3021	PLAGUICIDAS LIQUIDOS INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P., de punto de inflamación menor a 23 °C.
3049	ALUROS DE ALQUILOS DE METALES, N.E.P., o ALUROS DE ARILOS DE METALES, N.E.P.
3050	HIDRUROS DE ALQUILOS DE METALES, N.E.P., o HIDRUROS DE ARILOS DE METALES, N.E.P.
3071	MERCAPTANOS LIQUIDOS, N.E.P., o MEZCLAS DE MERCAPTANOS LIQUIDOS, N.E.P., de punto de inflamación no menor a 23 °C.



N° ONU	MERCANCIAS
--------	------------



3077	SUSTANCIAS SOLIDAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
3080	ISOCIANATOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCION, N.E.P., de punto de inflamación no menor a 23 °C, ni mayor a 60,5 °C y punto de ebullición menor a 300 °C.
3082	SUSTANCIAS LIQUIDAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
3084	SOLIDO CORROSIVO, OXIDANTE, N.E.P.
3085	SOLIDO OXIDANTE, CORROSIVO, N.E.P.
3086	SOLIDO TOXICO, OXIDANTE, N.E.P.
3087	SOLIDO OXIDANTE, TOXICO, N.E.P.
3088	SOLIDO ORGANICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3093	LIQUIDO CORROSIVO, OXIDANTE, N.E.P.
3094	LIQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
3095	SOLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3096	SOLIDO CORROSIVO, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
3097	SOLIDO INFLAMABLE, OXIDANTE, N.E.P.
3098	LIQUIDO OXIDANTE, CORROSIVO, N.E.P.
3099	LIQUIDO OXIDANTE, TOXICO, N.E.P.
3100	SOLIDO OXIDANTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3101/3110	PEROXIDOS ORGANICOS, SOLIDOS O LIQUIDOS, TIPOS B, C, D, E o F.
3111/3120	PEROXIDOS ORGANICOS, SOLIDOS O LIQUIDOS, TIPOS B, C, D, E o F., CON TEMPERATURA REGULADA.
3121	SOLIDO OXIDANTE, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
3122	LIQUIDO TOXICO, OXIDANTE, N.E.P.
3123	LIQUIDO TOXICO, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
3124	SOLIDO TOXICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3125	SOLIDO TOXICO, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
3126	SOLIDO ORGANICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, CORROSIVO, N.E.P.
3127	SOLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, OXIDANTE, N.E.P.
3128	SOLIDO ORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, TOXICO, N.E.P.
3129	LIQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.
3130	LIQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TOXICO, N.E.P.
3131	SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.
3132	SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.
3133	SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, OXIDANTE, N.E.P.
3134	SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TOXICO, N.E.P.
3135	SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3137	SOLIDO OXIDANTE, INFLAMABLE, N.E.P.
3139	LIQUIDO OXIDANTE, N.E.P.
3140	ALCALOIDES, LIQUIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES, LIQUIDAS, N.E.P., tóxicos.
3142	DESINFECTANTES, LIQUIDOS, N.E.P., tóxicos.
3143	COLORANTES SOLIDOS, N.E.P., o MATERIAS INTERMEDIAS SOLIDAS PARA COLORANTES, N.E.P., tóxicos.



N° ONU	MERCANCIAS
--------	------------



3146	ESTAÑO, COMPUESTOS ORGANICOS DE, SOLIDOS, N.E.P.
3147	COLORANTES SOLIDOS, N.E.P., o MATERIAS INTERMEDIAS SOLIDAS PARA COLORANTES, N.E.P., corrosivas.
3148	LIQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
3156	GAS COMPRIMIDO, OXIDANTE, N.E.P.
3157	GAS LICUADO, OXIDANTE, N.E.P.
3158	GAS LICUADO, REFRIGERADO, N.E.P.
3160	GAS LICUADO TOXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
3161	GAS LICUADO, INFLAMABLE, N.E.P.
3162	GAS LICUADO, TOXICO, N.E.P.
3163	GAS LICUADO, N.E.P.
3172	TOXINAS EXTRAIDAS DE UN MEDIO VIVO, N.E.P.
3175	SOLIDOS CONTENIENDO LIQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P.
3176	SOLIDO INFLAMABLE, ORGANICO, FUNDIDO, N.E.P.
3178	SOLIDO INFLAMABLE, INORGANICO, N.E.P.
3179	SOLIDO INFLAMABLE, INORGANICO, TOXICO, N.E.P.
3180	SOLIDO INFLAMABLE, INORGANICO, CORROSIVO, N.E.P.
3181	SALES METALICAS DE COMPUESTOS ORGANICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
3182	HIDRUROS METALICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
3183	LIQUIDO ORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3184	LIQUIDO ORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, TOXICO, N.E.P.
3185	LIQUIDO ORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, CORROSIVO, N.E.P.
3186	LIQUIDO INORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3187	LIQUIDO INORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, TOXICO, N.E.P.
3188	LIQUIDO INORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, CORROSIVO, N.E.P.
3189	POLVOS METALICOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3190	SOLIDO INORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3191	SOLIDO INORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, TOXICO, N.E.P.
3192	SOLIDO INORGANICO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTANEO, CORROSIVO, N.E.P.
3194	LIQUIDO PIROFORICO, INORGANICO, N.E.P.
3200	SOLIDO PIROFORICO, INORGANICO, N.E.P.
3203	COMPUESTOS ORGANOMETALICOS, PIROFORICOS, N.E.P.
3205	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTERREOS, N.E.P.
3206	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS, N.E.P.
3207	COMPUESTOS, o SOLUCIONES, o DISPERSIONES, ORGANOMETALICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, INFLAMABLES, N.E.P.
3208	SUSTANCIAS METALICAS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.
3209	SUSTANCIAS METALICAS QUE REACCIONAN CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTANEO, N.E.P.
3210	CLORATOS INORGANICOS EN SOLUCION ACUOSA, N.E.P.





N° ONU	MERCANCIAS
3211	PERCLORATOS INORGANICOS EN SOLUCION ACUOSA, N.E.P.
3212	HIPOCLORITOS INORGANICOS, N.E.P.
3213	BROMATOS INORGANICOS EN SOLUCION ACUOSA, N.E.P.
3214	PERMANGANATOS INORGANICOS EN SOLUCION ACUOSA, N.E.P.
3215	PERSULFATOS INORGANICOS, N.E.P.
3216	PERSULFATOS INORGANICOS EN SOLUCION ACUOSA, N.E.P.
3217	PERCARBONATOS INORGANICOS, N.E.P.
3218	NITRATOS INORGANICOS, EN SOLUCIONES ACUOSAS, N.E.P.
3219	NITRITOS INORGANICOS EN SOLUCION ACUOSA, N.E.P.
3221/3230	LIQUIDO O SOLIDO DE REACCION ESPONTANEA, TIPO B, C, D, E o F.
3231/3240	LIQUIDO O SOLIDO DE REACCION ESPONTANEA, TIPO B, C, D, E o F, CON TEMPERATURA REGULADA.
3243	SOLIDOS QUE CONTIENEN LIQUIDO TOXICO, N.E.P.
3244	SOLIDOS QUE CONTIENEN LIQUIDO CORROSIVO, N.E.P.

5.5. El nombre técnico debe ser un nombre químico, admitido u otro nombre que sea de uso corriente en manuales, publicaciones periódicas y textos científicos y técnicos. No se deben utilizar con este fin nombres comerciales. En el caso de los plaguicidas, se debe utilizar un nombre común aprobado por la ISO.

Cuando una mezcla de mercancías peligrosas se describe con una de las denominaciones genéricas o "N.E.P.", puede ser imposible indicar entre paréntesis el nombre técnico de cada uno de los componentes que contribuyen a crear el o los riesgos que presente la mezcla, ya que la descripción completa ocuparía demasiado sitio, volviéndose poco práctica. En general, sólo se necesitará indicar los DOS (2) componentes que más contribuyan a crear el riesgo o los riesgos de la mezcla.

Si un bulto que contiene una mezcla lleva una etiqueta de riesgo secundario, uno de los DOS (2) nombres técnicos que figuren entre paréntesis debe ser el del componente que obliga a utilizar la etiqueta de riesgo secundario.

5.5.1. Los ejemplos siguientes muestran cómo se debe elegir la denominación apropiada para el transporte, junto con el nombre técnico, en el caso de las sustancias que lleven la indicación "N.E.P.":

- N° ONU 2003: ALQUILOS DE METALES N.E.P. (trimetilgalio).
- N° ONU 2902: PLAGUICIDAS LIQUIDOS, TOXICOS, N.E.P. (drazoxolón).
- N° ONU 1954: GASES COMPRIMIDOS INFLAMABLES N.E.P. (mezclas de metano y nitrógeno).

5.6. Para las soluciones y mezclas que se clasifiquen con arreglo a las disposiciones relativas a la sustancia peligrosa de que se trate (ver ítem 1.14.), debe añadirse a la denominación apropiada para el transporte, según sea el caso, el término "SOLUCION" o "MEZCLA", por ejemplo: "ACETONA EN SOLUCION".

5.7. Cuando una mercancía peligrosa que se encuentra en el Listado del Capítulo IV puede ser sólida o líquida, en razón de los diferentes estados físicos de sus isómeros, la Denominación



Apropiada para el transporte indicada en el Listado de Mercancías Peligrosas debe ser acompañada de uno de los términos "LIQUIDO" o "SOLIDO", según el caso (por ejemplo DINITROTOLUENO LIQUIDO; DINITROTOLUENO SOLIDO).

- 5.8. En el caso de transporte de muestras de peróxidos orgánicos o de sustancias de reacción espontánea la denominación apropiada para el transporte debe ir precedida de la palabra "MUESTRAS".
- 5.9. Si se transportan desechos peligrosos (no radiactivos) la denominación apropiada para el transporte debe ir precedida de la palabra "DESECHOS".

